



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDO A RENDIR A
 FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
 GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 24 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2184 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
2. La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
3. La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
4. Decreto N° 1.985 de fecha 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2016,
5. El D. A. N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa subrogantes en las diferentes Unidades Municipales,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de Quillón a don Alberto Ghyra Soto,
7. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.13, que nombra subrogante del Alcalde a don Wladimir Peña M., Administrador Municipal,
8. Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 24.06.16, y
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir carro remolque para el traslado en especial del bien municipal motor generador de gran envergadura, por lo tanto su traslado no se puede efectuar en condiciones adecuadas de seguridad en vehículos municipales, y este carro se encuentra disponible en Casa de Remates de Quillón a un precio que no es posible conseguir a través del comercio a través de licitación pública o convenio marco de la plataforma Mercado Público,

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 430.000.- (Cuatrocientos treinta mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con la adquisición de Carro Remolque, que especialmente servirá para el traslado de motor generador municipal a diferentes sectores o dentro de la misma ciudad, en las ocasiones que se requiera para la ejecución de las actividades o programas municipales,

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor VLADIMIR PEÑA MAHUIER, R.U.T. N° [REDACTED], Directivo Grado 7°, Administrador Municipal,

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2016 y de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ



ALBERTO R. GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/ItV/24/06/16/Decretos Alcaldicios

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Administración Municipal.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.